



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

Visto el informe de Policía Local de fecha 27 de diciembre de 2014, sobre los residentes de la vivienda calle Jorge Guillén, número 3 P01, así como la notificación fallida a los interesados, y la no comparecencia y reclamación tras la publicación de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 5 de mayo de 2014.

Con fecha 12 de enero de 2015 se ha dictado Resolución de Alcaldía iniciando el expediente de baja de oficio de quienes constan como residentes en la vivienda de referencia y que se detallan a continuación.

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación de forma directa, y de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace por medio de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para comunicar la apertura de un plazo de audiencia a los interesados durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente, a fin de que manifieste su conformidad o no sobre la baja de oficio en el Padrón Municipal, alegue y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Y de no presentarse alegaciones se comunicará a la Comisión de Empadronamiento el presente expediente para que informe sobre la baja en el Padrón Municipales de aquellos que se mencionan a continuación:

RICHARD JOSE ARENAS VILLARREAL, con NIF 53443644Q.

SANDRA FALCON MARTIN, con NIF 03890035E.

DAVID ARENAS FALCON.

DANIEL ARENAS FALCON.

ESTRELLA ARENAS FALCON.

Añoover de Tajo 12 de enero de 2015.- El Alcalde, Alberto Rodríguez Parra.

N.º I.-344